



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000343 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 5 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 12717-2012/ORA de fecha 10 de Setiembre del 2012; Informe Nº 082-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS.; del 17 de Setiembre del 2012; Informe Nº 499-2012/GRT-ORA-ORH-UP-J; del 18 de Setiembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 12717-2012/ORA de fecha 10 de Setiembre del 2012, el servidor nombrado don ANDRES MARQUEZ AVALO, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, al 31 de Agosto del 2012; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00487-2003/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 09 de Junio del 2003, en su Artículo Primero se resuelve AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor de carrera de la Oficina Regional de Administracion, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, don ANDRES MARQUEZ AVALO, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo SAC, del 10% al 15% calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido QUINCE (15) años OCHO (08) meses de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de Abril del 2003.

Que, mediante Informe Nº 082-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS., del 17 de Setiembre del 2012, Informe 499-2012/GRT-ORA-ORH-UP-J del 18 de Setiembre del 2012, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el CERO Y 005/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.005), por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su





**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 00000343 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 05 OCT 2012

Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años, CERO (00) meses y CERO (00) días** de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **ANDRES MARQUEZ AVALO** en el cargo de Auxiliar del Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo SAC, y Nivel Adquirido F-2 de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, del 15% al 25%, calculados sobre su Remuneración Básica, equivalente a una bonificación personal mensual de CERO Y 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.015) a partir del 01 de setiembre día siguiente en que cumplió, **VEINTICINCO (25) años, CERO (00) meses y CERO(00) días** de servicios efectivos prestados al estado al 31 de Agosto del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez, dos (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,425.68)**, a don **ANDRES MARQUEZ AVALO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado;** y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. W. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000343 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 5 OCT 2012

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR,

a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don ANDRES MARQUEZ AVALO, lo indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,

la presente resolución a don ANDRES MARQUEZ AVALO; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Inq. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL